



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

**No. Multa** 3515/2022

**No. Crédito** 4429200874

**Adeudo** \$500.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 127/2020-I

162102



**NOMBRE:** HERRERA CRUZ DENIS ALEXANDER  
**DOMICILIO:** ABASOLO NO. 3658 INT. 3 Y 4 / FRACCIONAMIENTO C.P.25254  
**COLONIA:** ALPES, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 3515/2022 DE FECHA 23/06/2022 IMPUESTA POR TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 MAS ACCESORIOS

C. \_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

## ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

## ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación aperecer al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, así como la contribución establecida en los artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 2 DE AGOSTO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE  
SECRETARIA DEL TRABAJO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA  
EXPEDIENTE LABORAL NUM. 157/2020-I  
Amparo Junta No 122/ 2021  
DENIS ALEXANDER HERRERA CRUZ.- VS.-  
AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE  
R.L. DE C.V.- AMPARO INDIRECTO NUM.  
132/2021.-

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIDOS . - - -

---Visto el estado que guardan los autos del expediente laboral al rubro indicado, específicamente del auto de fecha 15 de Junio del año en curso, mediante el cual se le requirió a la parte actora DENIS ALEXANDER HERRERA CRUZ, así como a su apoderado jurídico, el C. LIC. CARLOS JESUS VILLA NAVARRO, para que en un término de tres días efectuaran la devolución del numerario entregado mediante comparecencia de fecha 15 de Febrero del 2021 que corresponde a la CANTIDAD DE \$507,334.73 (QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.); mismo que les fue notificado en fecha 16 de Junio del 2022, sin que a la fecha hayan cumplido con lo ordenado, por tal motivo y ante el DESACATO desplegado por el actor y su apoderado jurídico, se les hace efectivo el apercibimiento señalado en auto de fecha 15 de Junio del 2022 y se les APLICA EN SU CONTRA: **POR LO QUE HACE AL ACTOR DENIS ALEXANDER HERRERA CRUZ: UNA MULTA CONSISTENTE EN \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y A SU APODERADO JURIDICO LIC. CARLOS JESUS VILLA NAVARRO: UNA MULTA CONSISTENTE EN 25 VECES DE UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION (UMA) ANTES SALARIO MINIMO VIGENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 731 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, para lo cual GIRESE ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR DE EJECUCION FISCAL DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, para que por su conducto, efectúe el cobro correspondiente de las anteriores multas, haciendo de su conocimiento que el domicilio de las personas anteriormente señaladas es: **CALLE ABASOLO 3658 INT. 3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO ALPES EN ESTA CIUDAD.-** CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Lic. Gilberto Silva González- Presidente de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con asistencia de la Secretaria de la misma que actúa, Lic. Ruth Marina Rangel García.- DOY FE.--**

EN LA MISMA FECHA SE PUBLICO.- CONSTE.-

RKRG/





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Denis Alexander Herrera Cruz Crédito: 44292 00 274  
Domicilio: Abasolo No. 3658 Local 344 Alpas Norte

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Saltillo Coahuila de -  
Zaragoza siendo las doce horas y cinco  
minutos del día 08 de Agosto del 2022  
el C. Beatriz Eugenia Ortiz Nore  
no titular, fiscal Adscrito a la Administra  
ción Local de Ejecución Fiscal Dependiente  
de la Administración Fiscal General de  
Ejecución Fiscal, con el oficio no mero  
BGET/0161/2022 de fecha 03 de Enero  
del 2022 con vigencia del 03 de Enero  
del 2022 al 31 de Diciembre del 2022  
aspedido por el Licenciado Enes To  
ruado Arriola, Administrador General  
de Ejecución Fiscal, hizo constar que -  
secedieron los siguientes hechos:

Me constató en el domicilio fiscal  
para llevar a cabo la diligencia con  
Denis Alexander, donde me atiende el -  
Lic. Jesus Villa Nore, quien manifiesta que  
el era el Apoderado de Denis Alexander pero  
ya no es su licenciado y que no recibe  
este oficio por el motivo antes mencionado  
por tal motivo no se realizó la diligencia

*[Handwritten signature]*

Lo festeado no tiene validez-conste



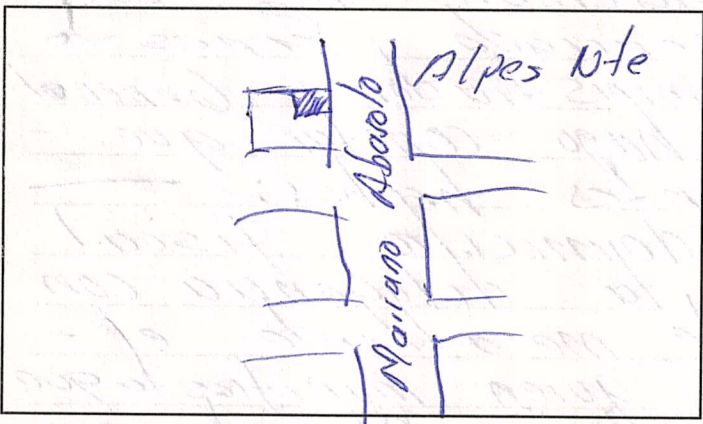


Coahuila de Zaragoza

Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

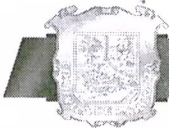
Croquis de ubicación del domicilio:



*[Signature]*  
Beatriz Eugenia Ortiz  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor *[Initials]*

Lo testado no tiene validez *[Signature]*  
consta.





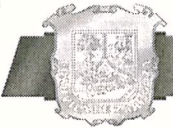
Nombre: Herrera Cruz Denis Alexander Crédito: 4429200874

Domicilio: Abasolo N°3658 Int 374 Colonia Alpes

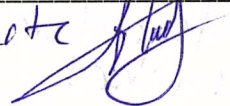
**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En Saltillo Coahuila siendo las 15:30 hrs Del Dia 02 De Septiembre Del 2022 El suscrito Notificador Ejector Hugo Alejandro Jimenez Sanchez Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal con cédula de identificación N° AQSE /0146/2022 De Fecha 03 De Enero 2021 y Vigencia Del 05 De Enero 2021 al 31 De Diciembre 2022. Me constituí en el domicilio de la calle Abasolo N°3658 Int 374 De la Colonia Alpes para buscar al contribuyente Herrera Cruz Denis Alexander para notificar el crédito 4429200874. El domicilio se encuentra cerrado en las visitas que realice en la puerta está el nombre y teléfono del h.c. Jesus Ulla Narro número 8441598732 le llame y me contesto el h.c Jesus Ulla le informe que busco al c. Herrera Cruz Denis Alexander y manifiesto que yo no Recibe Nada de documentos de esta persona.

no testado no tiene validez con Ate.

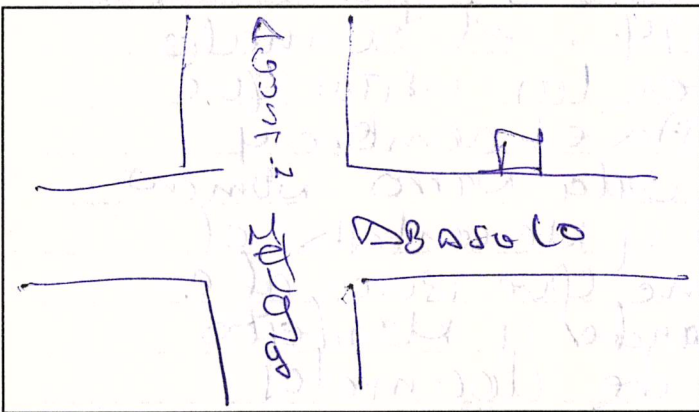


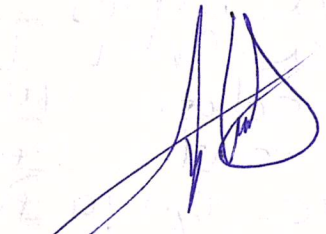
[Lined area for notes or additional text]

Lo testado no tiene validez con este 

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



  
Hugo Alejandro Jimenez Sanchez  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



**VIEGAYA**  
**CONSULTORES**

ASESORIA JURIDICAL LABORAL

LIC. CARLOS VILLA NAVARRO

**TEL. 136-3040**

**CEL. 844 159-8732**

carlosvillanavarro31@gmail.com